

---

**CENTRO URBANO ANTONIO NARIÑO PROPIEDAD HORIZONTAL - CUAN P.H.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS**

**ACTA No. 111**

**Lugar:** Bogotá D.C., Teatro Cádiz

**Fecha:** 30 de marzo de 2019

**Órgano que convoca:** Administradora, Sra. Marina Stark de Granados

**Forma de convocatoria:** Comunicación escrita enviada a los propietarios de apartamentos del CUAN P.H. y publicada en varios sitios visibles del mismo.

**ORDEN DE DÍA PROPUESTO**

- 1.- Registro de asistencia, verificación del quórum deliberatorio e instalación de la Asamblea (Registro de asistencia: 2:00 p.m. a 3:00 p.m.)
- 2.- Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4.- Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea
- 5.- Lectura de la Certificación del acta No. 110 Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2018
- 6.- Nombramiento de Comisiones: Verificadora de la redacción del Acta de la Asamblea General Ordinaria y de Escrutinios
- 7.- Presentación de Informes de Gestión:
  - a.- Consejo de Administración
  - b.- Administración
- 8.- Estados Financieros a diciembre 31 de 2018
  - a.- Dictamen de Revisoría Fiscal
  - b.- Aprobación de Estados Financieros
- 9.- Presentación y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el período presupuestal del año 2019
- 10.- Elección de Revisor Fiscal
- 11.- Posesión del Consejo de Administración

- 12.- Posesión del Comité de Convivencia
- 13.- Propositiones y varios
- 14.- Cierre de la cesión

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

La presidenta del Consejo de Administración, señora Beatriz Hincapié, agradeció a la Asamblea su asistencia y pidió un minuto de silencio por los copropietarios, familiares y amigos que fallecieron en el período 2018-2019. (ver listado leído)

#### 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA (REGISTRO DE ASISTENCIA: 2:00 P.M. A 3:00 P.M.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden del Día, se llevó a cabo el registro de los propietarios y/o delegados, y hacia las 3:20 p.m., previa información de que en consideración del fallecimiento de un integrante del Comité Cívico del Edificio B4, algunos propietarios del mismo Edificio se registrarían en la medida de su llegada, con la asistencia de propietarios y delegados representando el quórum deliberatorio superado al exigido por la ley, es decir más del 50% de los coeficientes de copropiedad del CUAN, la señora Hincapié dio por instalada la Asamblea.

Por la circunstancia antes anotada, el quórum deliberatorio final ascendió a 91.2105% de los coeficientes de copropiedad del CUAN, en representación de los propietarios y/o delegados debidamente registrados de 669 apartamentos relacionados a continuación, de conformidad con los documentos que acreditan dicha circunstancia y que hacen parte integral de esta acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CUAN PH - 30 DE MARZO DE 2019 PROPIETARIOS REPRESENTADOS						
No.	EDIF.	APTO.	NOMBRE	COEFICIENTE COPROPIEDAD	PROP.	PODER
1	A1-1	101	EMILIA MARGARITA CORRALES	0,1877		X
2	A1-1	102	RUTH DEL CARMEN RAMIREZ	0,1877		X
3	A1-1	201	MARIO ALBERTO PALACIOS MORENO	0,1877		X
4	A1-1	202	LUIS ALBERTO SANCHEZ	0,1877	X	
5	A1-1	301	ADRIANA C. Y JOSEFINA ARDILA DI	0,1877		X
6	A1-1	302	CARLOS SANMIGUEL	0,1877	X	
7	A1-1	401	MARTHA DUARTE CAMARGO	0,1877	X	
8	A1-1	402	ORLANDO GOMEZ L.	0,1877	X	
9	A1-2	102	MIRIAM ALICIA NIÑO	0,1877	X	
10	A1-2	201	CATERINE DE BECERRA	0,1877	X	
11	A1-2	202	GLADYS IBAÑEZ	0,1877	X	
12	A1-2	301	RAFAEL ANGARITA Y MARTHA ANGARI	0,1877	X	

13	A1-2	302	ISABEL AMORTEGUI IBAÑEZ	0,1877		X
14	A1-2	402	LUCILA DE JIMENEZ	0,1877	X	
15	A1-2	401	HECTOR MANUEL RODRIGUEZ C.	0,1877	X	
16	A3-5	101	LUIS ANTONIO AVENDAÑO	0,1877		X
17	A3-5	102	CARMEN RIVEROS Y NATHALIA A.	0,1877	X	
18	A3-5	201	PABLO CRUZ	0,1877		X
19	A3-5	202	VICTOR MANUEL CARRILLO	0,1877	X	
20	A3-5	301	CATALINA MARIA MENDEZ	0,1877	X	
21	A3-5	302	ALCIRA RODRIGUEZ B.	0,1877	X	
22	A3-5	401	GERMAN HERNANDEZ	0,1877	X	
23	A3-5	402	ALFONSO SOLER	0,1877		X
24	A3-6	101	EMIRO MARMOLEJO ARAGON	0,1877	X	
25	A3-6	102	CARLOS DIAZ	0,1877	X	
26	A3-6	201	MARLENY QUINTERO CAMACHO	0,1877	X	
27	A3-6	202	JAIME ORLANDO RODRIGUEZ	0,1877	X	
28	A3-6	301	FABIO VILLEGAS O.	0,1877	X	
29	A3-6	302	JAIME RODRIGUEZ BAUTISTA	0,1877	X	
30	A3-6	401	JUSTO RUFINO MENA/IRMA CARVAJAL	0,1877	X	
31	A3-6	402	MICHAEL ACOSTA	0,1877		X
32	A4-7	101	CARMEN INES GRACIA	0,1877	X	
33	A4-7	102	MIRIAM CAMARGO	0,1877	X	
34	A4-7	201	ELVIRA GUZMAN	0,1877	X	
35	A4-7	202	ANGELICA GAMEZ	0,1877	X	
36	A4-7	301	CLARA INES URIBE GARCIA	0,1877		X
37	A4-7	302	ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ	0,1877	X	
38	A4-7	401	DALIA PILAR RIACHI Y/O JUAN	0,1877	X	
39	A4-8	101	FABIO CORREA	0,1877	X	
40	A4-8	102	LUCIA BAUTISTA YFDO GARCIA	0,1877	X	
41	A4-8	201	JANETH Y GERMAN TAMAYO	0,1877	X	
42	A4-8	202	CARLOS OCAMPO RAMIREZ	0,1877	X	
43	A4-8	401	DALIA RIACHI Y JUAN MANUEL H.	0,1877	X	
44	A4-8	402	GERMAN ROJAS MARTINEZ	0,1877	X	
45	A5-10	101	RODRIGUEZ DE CUERVO MARIA INES	0,1877		X
46	A5-10	102	ELISA GARCIA	0,1877	X	
47	A5-10	201	HERNANDO MOLINARES/ANA FLOREZ	0,1877	X	
48	A5-10	202	ALBERTO HORTUA	0,1877		X
49	A5-10	301	LEONOR NIETO DE PRADA	0,1877		X
50	A5-10	302	GLADYS SOFIA BAUTISTA OCHOA	0,1877		X
51	A5-10	401	PATRICIA DEL CONSUELO NIÑO O	0,1877	X	
52	A5-10	402	IMELDA LOPEZ GOMEZ	0,1877	X	
53	A5-9	101	LUIS ALBERTO NIETO R.	0,1877	X	
54	A5-9	102	HECTOR FLOREZ SALAZAR	0,1877		X
55	A5-9	201	ERNESTO NIETO M./LAURA PIDHIRNA	0,1877	X	
56	A5-9	202	JOAQUIN CARACCILO MOLANO	0,1877	X	
57	A5-9	301	RAFAEL ANGARITA Y MARTHA ANGARI	0,1877	X	
58	A5-9	302	EDUARDO PASOS	0,1877		X
59	A5-9	401	DORA DE MORALES	0,1877	X	
60	A5-9	402	MARIA LUCY GARZON	0,1877	X	
61	A6-11	101	MARIELA CASTRO DE JIMENEZ	0,1877	X	
62	A6-11	102	ALVARO DUARTE	0,1877	X	
63	A6-11	201	HERNANDO FORERO	0,1877	X	

64	A6-11	202	ISABEL BOTERO BOTERO	0,1877		X
65	A6-11	301	DAN JANCES	0,1877		X
66	A6-11	302	FERNANDO ENRIQUE TOBON H.	0,1877		X
67	A6-11	401	ARTURO VALENCIA FERNANDEZ	0,1877	X	
68	A6-11	402	OLGA GUACANEME DE ROJAS	0,1877	X	
69	A6-12	101	JULIA MARINA BAQUERO	0,1877	X	
70	A6-12	102	CAROLINA KUNZEL ESPINOZA	0,1877	X	
71	A6-12	201	LEONOR NIETO DE PRADA	0,1877		X
72	A6-12	202	RAFAEL MIER DUNCAN	0,1877		X
73	A6-12	302	ANA CECILIA CHAVEZ DE VALENCIA	0,1877	X	
74	A6-12	401	MARTA MARIA SAADE GRANADOS	0,1877		X
75	A6-12	402	LUIS EDUARDO LOPEZ	0,1877	X	
76	B1	201	JAIME Y HECTOR ANGARITA CORRED	0,1475	X	
77	B1	203	JULIO ALBERTO ZAPATA	0,1475	X	
78	B1	204	OLGA MORENO Y PAULO LOZANO	0,1668	X	
79	B1	205	ANGELA PAOLA RAMIREZ PINILLA	0,1668		X
80	B1	206	ANGELA Y JEIMY RAMIREZ PINILLA	0,1475		X
81	B1	207	VICTOR ROJAS/ NHORA LOPEZ	0,1475	X	
82	B1	208	BERTHA J.NIÑO MARTINEZ	0,1475	X	
83	B1	301	LUIS E. GUTIERREZ/ DIOSELINA SANC	0,1475	X	
84	B1	302	EFRAIN GARCIA	0,1259		X
85	B1	303	STELLA BOTERO DE FRANCO	0,1259	X	
86	B1	304	ALBA ROCIO MENDEZ CORTEZ	0,1259	X	
87	B1	305	MARIA ELENA GUERRERO DE.R	0,1259	X	
88	B1	306	RAQUEL PORTILA/ JESUS BURBANO	0,1259	X	
89	B1	307	MARIA C.ROJAS VALBUENA	0,1259		X
90	B1	308	LUIS A. GONZALEZ/ IDA LUZ ARANDIA	0,1475	X	
91	B1	401	MARGARITA FLOREZ/VERONICA RODRIGU	0,1475	X	
92	B1	402	MARIA DEL PILAR ACOSTA	0,1475	X	
93	B1	403	DEYANIRA JIMENEZ DE BELTRAN	0,1475	X	
94	B1	404	PEDRO ROGELIO ROJAS C	0,1668		X
95	B1	405	JUAN F.ECHEVERRY PERICO	0,1668	X	
96	B1	406	MIGUEL PARDO / MARINA NIETO	0,1475		X
97	B1	407	FREDY Y ADRIANA CIFUENTES	0,1475	X	
98	B1	408	SANTIAGO JESUS ROLON Y OTROS	0,1475	X	
99	B1	502	XIMENA NOUGUES / CARMEN PINZON	0,1475	X	
100	B1	503	ESTHER UCROS	0,1475	X	
101	B1	504	GLORIA INES VALERO	0,1668	X	
102	B1	505	FELIPE POSADA OBREGON	0,1668		X
103	B1	506	OBELIO GOMEZ Y BERENICE GOMEZ	0,1475	X	
104	B1	507	MOLANO CORREDOR JOSE LIBARDO	0,1475	X	
105	B1	508	JAIME FERNANDO AGUILAR	0,1475		X
106	B1	601	JOSE ARTURO GUTIERREZ T	0,1475		X
107	B1	602	SERGIO ANDRES HINCAPIE	0,1259	X	
108	B1	603	MARIELA BETANCOURT JIMENEZ	0,1259	X	
109	B1	604	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	0,1259		X
110	B1	605	AIDEE BAQUERO JARAMILLO	0,1259		X
111	B1	606	ARGELIA PALACIO JARAMILLO	0,1259	X	
112	B1	607	NYDIA CASTAÑO DE MUÑOZ	0,1259		X
113	B1	608	MARIO H.RIVERA JIMENEZ	0,1475		X
114	B1	701	DEICY LOZANO Y GERMAN GARZON	0,1475	X	

115	B1	702	FRANCISCO GUZMAN	0,1475	X	
116	B1	703	MAURICIO LUNA / ADRIANA ARISTIZAB	0,1475		X
117	B1	704	CLAUDIA BONILLA	0,1668	X	
118	B1	705	CAROLINA ORTIZ Y OTRA	0,1668		X
119	B1	707	MARTHA MONROY Y ANA MONROY	0,1475	X	
120	B1	708	GRACIELA NAVIA DE INSIGNARES	0,1475		X
121	B1	801	MARTHA GUERRERO/ JUAN M.	0,1475	X	
122	B1	802	FELIPE OSORIO Y SILVIA VANEGAS	0,1475		X
123	B1	803	CARLOS E. JACOME MUÑOZ	0,1475		X
124	B1	804	AZUCENA CASTRO D. BEJARANO	0,1668		X
125	B1	805	ALBA MIRELLA URREGO DIAZ	0,1668	X	
126	B1	806	GABRIEL ENRIQUE ORDOÑEZ MANTILLA	0,1475	X	
127	B1	807	MARGARITA DEL PILAR SOLER	0,1475	X	
128	B1	808	MARTHA ISABEL GUERRERO	0,1475	X	
129	B1	901	DONALDO JOSE TOUS Y MA. FORERO	0,1475	X	
130	B1	902	NABOR FORERO ARIZA	0,1259	X	
131	B1	904	GUZMAN ROJAS YULY ANDREA	0,1259		X
132	B1	905	ANITA DIAZ VDA DE BONILLA	0,1259		X
133	B1	906	MAURICE HENRY GAITSKELL DUEÑAS	0,1259		X
134	B1	907	CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	0,1259		X
135	B1	908	DIANA HERRERA LEON Y OTROS	0,1475	X	
136	B1	1002	LEONOR ESGUERRA DE PEÑARANDA	0,1475		X
137	B1	1003	LEONOR NIETO DE PRADA	0,1475	X	
138	B1	1004	ALEJANDRO ROJAS VALBUENA	0,1668		X
139	B1	1005	RENE ALEJANDRO RIACHI GONZALEZ	0,1668	X	
140	B1	1006	CARLOS ALBERTO SALGUERO	0,1475		X
141	B1	1007	ANGELA GUERRA /YADIRA GUERRA	0,1475		X
142	B1	1008	JOSE J. HERRERA/ CECILIA GOMEZ	0,1475		X
143	B1	1101	MARIA LILIANA MEJIA VASQUEZ	0,1475		X
144	B1	1103	ANA JOAQUINA HERRERA	0,1475	X	
145	B1	1104	ANA JOAQUINA HERRERA	0,1668	X	
146	B1	1105	LEONARDO TRUJILLO Y MARIA T.MEDI	0,1668	X	
147	B1	1106	NOHORA CONSTANZA ARBELAEZ ARBELA	0,1475	X	
148	B1	1107	GABRIEL OMAR MENDEZ	0,1475	X	
149	B1	1108	SILVIA I.VELASQUEZ D. CABRERA	0,1475	X	
150	B1	1201	LUIS EDUARDO GARZON	0,1475		X
151	B1	1202	JUAN MANUEL HERRERA /DALIA RIAC	0,1259	X	
152	B1	1203	ROBERTO HERMIDA IZQUIERDO	0,1259		X
153	B1	1204	ISABEL MORA DE OSBORNE	0,1259	X	
154	B1	1205	RUBY STELLA PAEZ CIFUENTES	0,1259		X
155	B1	1206	ISABEL GUZMAN/JUAN DE LA CRUZ S	0,1259	X	
156	B1	1207	GARCIA RODRIGUEZ DAVID	0,1259		X
157	B1	1208	ALICIA RODRIGUEZ QUEVEDO	0,1475	X	
158	B1	1301	APONTE MEJIA DORELLY	0,1475	X	
159	B1	1302	ARMANDO SANABRIA	0,1475		X
160	B1	1303	PAULINA OSPINA DE LUQUE	0,1475		X
161	B1	1304	GUSTAVO MAHECHA AVILA	0,1668	X	
162	B1	1305	MIGUEL ANGEL POVEDA CORTES	0,1668	X	
163	B1	1306	GRACIELA BEATRIZ AFANADOR	0,1475	X	
164	B1	1307	PEDRO FORERO / GABRIEL FORERO	0,1475	X	
165	B1	1308	JEANNETTE MENDEZ	0,1475		X

166	B2	201	BEATRIZ QUINTERO	0,1475		X
167	B2	202	MARGARITA CALERO ESPINOSA	0,1475		X
168	B2	203	JORGE FIERRO HERRERA	0,1475		X
169	B2	204	ELVIA MARTINEZ DE PRIETO	0,1668	X	
170	B2	205	JAIRO ESLAVA AYALA	0,1668	X	
171	B2	206	SILVIA JULIANA ARDILA	0,1475	X	
172	B2	207	TORRES DE RUIZ ROSALBA	0,1475		X
173	B2	208	CLEMENTINA B.DE LOPEZ	0,1475		X
174	B2	301	DIANA VILLADA	0,1475		X
175	B2	302	CARLOS E.CAMACHO BONILLA	0,1259		X
176	B2	303	HUGO ALBERTO LEON	0,1259	X	
177	B2	304	JOSE ALFREDO RIVERA BECERRA	0,1259	X	
178	B2	305	MARIA NIEVES MARTINEZ PULIDO	0,1259	X	
179	B2	306	BLANCA BRICEIDA VELASCO	0,1259	X	
180	B2	307	SONIA ESPERANZA CASTILLO R.	0,1259	X	
181	B2	308	LUIS EDUARDO LONDOÑO GOMEZ	0,1475	X	
182	B2	401	LUZ MARINA LANDINEZ LEON	0,1475		X
183	B2	402	MIGUEL PACHÓN	0,1475	X	
184	B2	403	MARIA N.PINZON ROJAS Y OTROS	0,1475	X	
185	B2	404	FELIX Y ROSA PINZON Y EMILIA	0,1668	X	
186	B2	405	MANUEL JIMENEZ Y MARIA BAQUERO	0,1668		X
187	B2	406	FRANCISCO GONZALEZ	0,1475	X	
188	B2	407	PARGA ESCOBAR NESTOR JAIME	0,1475		X
189	B2	408	BLANCA HELENA GARDEAZABAL	0,1475	X	
190	B2	501	ANGELA JIMENA PINZON TORRES	0,1475	X	
191	B2	502	ANA JOAQUINA HERRERA	0,1475	X	
192	B2	503	CAMACHO ROJAS EDGAR RAUL	0,1475		X
193	B2	504	NUBIA RENDÓN BERNAL	0,1668	X	
194	B2	505	CARLOS EDUARDO ROJAS ROJAS	0,1668	X	
195	B2	506	GRACIELA IBAÑEZ DE GARCIA	0,1475	X	
196	B2	507	ALEJANDRO HAYEK	0,1475	X	
197	B2	508	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ PRADA	0,1475	X	
198	B2	601	HERNANDO IRIARTE	0,1475	X	
199	B2	602	RODRIGUEZ MONCADA ANTONIO EZEQUIE	0,1259	X	
200	B2	603	LUIS ENRIQUE GALLEGO	0,1259	X	
201	B2	604	BLANCA ELENA GARDEAZABAL	0,1259	X	
202	B2	605	GONZALO DIAZ	0,1259	X	
203	B2	606	JUAN PINZON Y CAROLINA DIAZ URIBE	0,1259	X	
204	B2	607	CLARA NIDIA JIMENEZ ACERO	0,1259	X	
205	B2	608	MARTHA ROCIO Y RICARDO SOLER	0,1475	X	
206	B2	701	JENNY CAROLINA GONZALEZ	0,1475		X
207	B2	702	GLADYS VERONICA MORENO	0,1475		X
208	B2	703	LEONOR DE ARENAS	0,1475		X
209	B2	704	FLOR STELLA ALAYON	0,1668		X
210	B2	706	JAIIME RAFAEL PEDRAZA	0,1475		X
211	B2	707	MARIA RUBELIA FRANCO GOMEZ	0,1475	X	
212	B2	801	JUAN MARTINEZ	0,1475	X	
213	B2	802	MARIA ELENE NIÑO	0,1475		X
214	B2	803	STELLA BOTERO DE FRANCO	0,1475	X	
215	B2	804	LUZ M.HAZAR DE RODRIGUEZ	0,1668	X	
216	B2	805	MARLENY QUINTERO CAMACHO	0,1668	X	

217	B2	806	CARMEN M.JIMENEZ BAQUERO	0,1475		X
218	B2	808	OSCAR ALFONSO VELASCO ARBOLED	0,1475	X	
219	B2	902	HILDA MARIA POVEDA	0,1259	X	
220	B2	903	MARIA EUGENIA GOMEZ	0,1259		X
221	B2	904	ELENA REYES DE URDANETA	0,1259	X	
222	B2	905	CECILIA YEPES PINEDA	0,1259	X	
223	B2	906	MARTHA TELLEZ	0,1259	X	
224	B2	908	ESPERANZA CAMELO MARQUEZ	0,1475		X
225	B2	1001	ELIZABETH AGUILERA	0,1475		X
226	B2	1003	GLADYS DE MORALES	0,1475		X
227	B2	1004	MARIO DUEÑAS /EDILMA ADRIANA	0,1668		X
228	B2	1006	MARGARITA DEL PILAR SOLER	0,1475	X	
229	B2	1007	MARIA CECILIA MARULANDA	0,1475	X	
230	B2	1008	BLANCA NIEVES OSPINA	0,1475	X	
231	B2	1101	JOSE DOMINGO GARAVITO	0,1475		X
232	B2	1102	LUZ MARINA ROJAS ALEJO	0,1475		X
233	B2	1103	DANIEL RICARDO MEDINA/ MA.JIMENA	0,1475	X	
234	B2	1104	ALVARO GUZMAN/YOLANDA ROJAS	0,1668	X	
235	B2	1105	MIGUEL ANTONIO CASTELBLANCO	0,1668		X
236	B2	1106	RAMIRO AGUDELO PATIÑO	0,1475	X	
237	B2	1107	RAFAEL BASTIDAS	0,1475		X
238	B2	1108	MUNERA TAMAYO IRMA DE LA CRUZ	0,1475		X
239	B2	1201	MANUEL SIERRA GUTIERREZ	0,1475	X	
240	B2	1202	GERMAN MEZA RODRIGUEZ	0,1259	X	
241	B2	1203	ALVARO BENAVIDES S.	0,1259		X
242	B2	1204	NERY LONDOÑO ZAPATA	0,1259	X	
243	B2	1206	GUSTAVO ARRAUT TRAVACEDO	0,1259		X
244	B2	1207	SONIA ALEJANDRINA CASTILLO	0,1259		X
245	B2	1208	ESCAMILLA FONSECA CLARA DEL P.	0,1475	X	
246	B2	1301	DORA ELCY GUTIERREZ	0,1475	X	
247	B2	1302	ELVIRA DE CEDEÑO	0,1475	X	
248	B2	1303	CESAR AUGUSTO RAMIREZ	0,1475	X	
249	B2	1304	GLORIA ELENA JIMENEZ	0,1668	X	
250	B2	1305	EDILBERTO CASTELLANOS LOPEZ	0,1668	X	
251	B2	1306	RICARDO ALFONSO SOLER M	0,1475	X	
252	B2	1307	PEDRO MARIA PINZON RAMIREZ	0,1475	X	
253	B2	1308	MARIA ALEJANDRA LARA RODRIGUEZ	0,1475	X	
254	B3	201	LUIS FERNANDO CORREAL	0,1475		X
255	B3	202	HELENA DE DURAN	0,1475		X
256	B3	203	CARLOS RAMON REPIZO	0,1475	X	
257	B3	204	ETHER HERNANDEZ JAIMES	0,1668	X	
258	B3	205	CHELA IBAÑEZ DE GARCIA	0,1668	X	
259	B3	206	ADRIANA IVONNE SILV A GOYENECHÉ	0,1475	X	
260	B3	207	JOSE MOLINA	0,1475	X	
261	B3	208	DANIEL DUARTE/ ELSA PIEDAD AVILA	0,1475	X	
262	B3	301	YENNY FONSECA	0,1475		X
263	B3	302	AURA LOPEZ NEIRA	0,1259	X	
264	B3	303	ROBERTO ANTONIO CONTRERAS	0,1259		X
265	B3	304	LUIS OSORIO DONADO	0,1259		X
266	B3	305	LUIS HUMBERTO HERNANDEZ	0,1259	X	
267	B3	306	ANA JANNETH TORRES RUIZ	0,1259	X	

268	B3	307	GUSTAVO RICO	0,1259	X	
269	B3	308	NERY LONDOÑO ZAPATA	0,1475	X	
270	B3	401	EDUARDO MOSQUERA	0,1475	X	
271	B3	402	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ	0,1475	X	
272	B3	403	JESUS VALENTIN RINCON	0,1475	X	
273	B3	404	REYES R. JACQUELINE - RUIZ D. MI	0,1668	X	
274	B3	405	FRANCISCO DANIEL ARGUMEDO	0,1668		X
275	B3	406	HECTOR MANUEL VARGAS	0,1475		X
276	B3	407	RAFAEL PEREZ D.OSSANDERS	0,1475		X
277	B3	501	MARTHA CECILIA VENEGAS DE SANCHEZ	0,1475	X	
278	B3	502	BLANCA DE PINZON	0,1475	X	
279	B3	503	ALVARO VANEGAS	0,1475		X
280	B3	504	LIGIA DE ESTUPIYAN	0,1668	X	
281	B3	505	CARLOS PINZON LEON	0,1668		X
282	B3	506	MARTINEZ FARIAS WILLIAM ESTEBAN	0,1475	X	
283	B3	507	OLGA NANCY PIEDRAHITA	0,1475		X
284	B3	508	ANA YOLANDA BARRETO REYES	0,1475	X	
285	B3	601	MORA MONROY GLORIA ESPERANZA	0,1475	X	
286	B3	602	ELIECER MORENO	0,1259		X
287	B3	603	CONROD KISSENBECK	0,1259		X
288	B3	604	SUSANA SANTANA DE CHIRIBI	0,1259	X	
289	B3	605	DIVA BOTERO	0,1259	X	
290	B3	606	ANA BELEN RUBIANA CABRA	0,1259		X
291	B3	607	JORGE E. ESPITIA /NERY LONDOÑO	0,1259	X	
292	B3	608	MARTINEZ FERNANDO Y MERCHAN LILIA	0,1475	X	
293	B3	701	ALVARO GARRIDO MANRIQUE	0,1475	X	
294	B3	702	HECTOR SEGURA	0,1475	X	
295	B3	703	MARGARITA DEL PILAR SOLER MENA	0,1475	X	
296	B3	704	ESTHER DE GRANADOS	0,1668	X	
297	B3	705	CECILIA ROMERO RODRIGUEZ	0,1668		X
298	B3	706	YOLANDA DE VALBUENA/ELSA Y LEONOR	0,1475	X	
299	B3	707	GUILLERMO CAICEDO	0,1475		X
300	B3	708	MANUEL E.ESPINEL V.YANIRA R	0,1475		X
301	B3	801	BLANCA CECILIA PINTO DE RICO	0,1475		X
302	B3	803	EFRAIN E. CUJAR ALBORNOZ	0,1475	X	
303	B3	804	FRANCOIS REYES	0,1668	X	
304	B3	805	ISABEL DE SOLER, ROCIO Y MA.ISABE	0,1668	X	
305	B3	806	GLORIA BEATRIZ DE RINCON	0,1475	X	
306	B3	807	MARTHA LUCIA ARISTIZABAL DE ORDOÑ	0,1475		X
307	B3	808	ANA JANNET TORRES	0,1475	X	
308	B3	901	LUIS ALBERTO NIETO RODRIGUEZ	0,1475	X	
309	B3	902	LUZ MAGNOLIA PEREZ Y FRANCISCO FR	0,1259	X	
310	B3	903	JESUS ENRIQUE RINCON	0,1259	X	
311	B3	904	MARIELA MACHADO DE ANGARITA	0,1259		X
312	B3	905	HECTOR RODRIGUEZ	0,1259	X	
313	B3	906	FLECHAS ESPERANZA MARIA	0,1259	X	
314	B3	907	CLAUDIA INES TORO SALAZAR	0,1259	X	
315	B3	908	MARGARITA MARIA ARISTIZABAL	0,1475	X	
316	B3	1001	MARY GARCIA MALDONADO	0,1475	X	
317	B3	1002	JESUS QUINTERO CASTILLA	0,1475		X
318	B3	1004	LUIS BUSTOS MEDINA	0,1668	X	

319	B3	1005	SOLER MENDOZA MARIA ISABEL	0,1668	X	
320	B3	1006	SOCORRO TORRES	0,1475		X
321	B3	1007	PILAR RESTREPO	0,1475	X	
322	B3	1008	MARIA MERCEDES HERRERA BUITRAO	0,1475	X	
323	B3	1101	FORERO YIMMY Y CLAUDIA RODRIGUEZ	0,1475		X
324	B3	1102	JEIMY RAMIREZ PINILLA	0,1475	X	
325	B3	1103	ORLANDO CARVAJALINO/IRMA MONJE	0,1475		X
326	B3	1104	TERESA NUÑEZ VALBUENA	0,1668		X
327	B3	1105	SOLER MENDOZA MARIA ISABEL	0,1668	X	
328	B3	1106	CARLOS TORRES LEON	0,1475	X	
329	B3	1107	OSVALDO VENECIA ZABALETA	0,1475		X
330	B3	1108	ADAN SARMIENTO	0,1475	X	
331	B3	1201	GOMEZ DUARTE OSCAR GILBERTO	0,1475		X
332	B3	1202	ROSS MARY OSPINA	0,1259	X	
333	B3	1203	CLARA INES TURRIAGO	0,1259	X	
334	B3	1204	GERMAN RIVEROS BELTRAN	0,1259	X	
335	B3	1205	GARCIA RODRIGUEZ DAVID	0,1259		X
336	B3	1206	GLORIA HELENA HENAO WILES	0,1259	X	
337	B3	1207	YHOVANY ENRIQUE RODRIGUEZ	0,1259	X	
338	B3	1208	CARMEN C. DE GONZALEZ	0,1475		X
339	B3	1301	GLADYS SOLANO PEREZ	0,1475		X
340	B3	1302	LILIANA HELENA PEREZ NIÑO	0,1475		X
341	B3	1303	ARGEMIRO MENESES	0,1475	X	
342	B3	1304	GUSTAVO HURTADO	0,1668		X
343	B3	1305	JOSE IGNACIO MEDRANO	0,1668	X	
344	B3	1306	GUTIERREZ CAMELO RAINER ARTURO	0,1475		X
345	B3	1307	LUZ MAGNOLIA PEREZ	0,1475	X	
346	B4	201	EDGAR TUTA Y GLORIA BOTERO	0,1475	X	
347	B4	203	HUGO FERNELI GONZALEZ C.	0,1475	X	
348	B4	205	FERNANDO BARON C	0,1668		X
349	B4	206	ELIZABETH CIFUENTES VEGA	0,1475	X	
350	B4	301	DORA SANCHEZ HERRERA	0,1475		X
351	B4	302	MARIA I. FLORIAN CORNEJO	0,1259	X	
352	B4	303	LUZ STELLA ISAZA PINTO	0,1259		X
353	B4	304	ALFREDO FLORES	0,1259		X
354	B4	305	JORGE BALLESTEROS	0,1259	X	
355	B4	306	DIANA PIEDAD ARCINIEGAS ESPINE	0,1259	X	
356	B4	307	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ	0,1259	X	
357	B4	308	JORGE PUENTE	0,1475		X
358	B4	401	ALVARO FORBES JAMES	0,1475		X
359	B4	402	GLADYS H APONTE MEJIA	0,1475		X
360	B4	403	EDUARDO GUZMAN CASTAÑEDA	0,1475		X
361	B4	404	ESTHER JARAMILLO RESTREPO	0,1668		X
362	B4	405	MYRIAM PABON DE GOMEZ	0,1668	X	
363	B4	406	YANIRA GOMEZ VARGAS	0,1475		X
364	B4	407	MIGUEL CHAPARRO Y MARY ROJAS	0,1475	X	
365	B4	408	DIANA P. ARCINIEGAS ESPINEL	0,1475	X	
366	B4	501	JAIRO HERNAN VELASCO NICHOLLS	0,1475	X	
367	B4	502	CAMILO VALENCIA	0,1475		X
368	B4	503	ANA SOFIA SEGURA	0,1475	X	
369	B4	504	JOSE VICENTE SILVA	0,1668		X

370	B4	505	LUZMILA JACOME	0,1668		X
371	B4	506	EMILIANO GOMEZ MENDEZ	0,1475	X	
372	B4	507	SIXTA BARRAGAN ESCOBAR	0,1475	X	
373	B4	601	ANA ROSALBA MORENO SIERRA	0,1475	X	
374	B4	602	PEDRO URIEL SANCHEZ ZARATE	0,1259		X
375	B4	603	ANGELA CANTOR/CAROLINA CANTOR	0,1259	X	
376	B4	604	IRMA SARA MEJIA BELTRAN	0,1259	X	
377	B4	605	ALVARO VALBUENA/ LUZ ANGELA	0,1259		X
378	B4	606	MARTHA MELO	0,1259	X	
379	B4	607	LISANDRO ROCHA CAMPOS	0,1259		X
380	B4	608	MERY CORRALES DE PANNESO	0,1475		X
381	B4	701	GLORIA INES VARGAS	0,1475		X
382	B4	702	JESUS ORLANDO ROMERO	0,1475	X	
383	B4	703	ZINNIA NADINE MUÑOZ CASTAÑO	0,1475		X
384	B4	704	DUQUE SANTOS HILDA ROCIO	0,1668	X	
385	B4	705	OLGA PATRICIA PARRA	0,1668	X	
386	B4	706	NIXON JOSE TORRES	0,1475	X	
387	B4	707	MARIA ANTONIA PEREZ	0,1475	X	
388	B4	708	BLANCA CECILIA LOPEZ	0,1475	X	
389	B4	801	LUZ MARINA CAICEDO	0,1475		X
390	B4	802	BLANCA INES RINCON DE BLANDON	0,1475	X	
391	B4	803	MA. CRISTINA PACHECO Y TOMAS SAN	0,1475	X	
392	B4	805	LUZ MARINA PULIDO RINCON	0,1668	X	
393	B4	806	MARIA LOZANO	0,1475	X	
394	B4	807	HUGO/PATRICIA TIRADO CADAVID	0,1475	X	
395	B4	808	MOLINA MONTEALEGRE NARDA	0,1475		X
396	B4	901	EMILIO ECHEVERRY	0,1475		X
397	B4	902	ESTHER QUINTERO	0,1259	X	
398	B4	904	RITA INES CABRERA	0,1259		X
399	B4	905	EDGAR HERNANDEZ PEÑALOZA	0,1259	X	
400	B4	906	CIELO MARIA AVILA DULCEY	0,1259	X	
401	B4	907	FABIO RODRIGUEZ	0,1259	X	
402	B4	908	ALVARO VALBUENA/ LUZ ANGELA MOREN	0,1475		X
403	B4	1001	ROSALBA DAZA	0,1475		X
404	B4	1002	LUIS HERNANDO RAMIREZ	0,1475	X	
405	B4	1005	MARIA TERESA MORA TORO	0,1668	X	
406	B4	1006	RAFAEL GALLON DE LA ROSA	0,1475	X	
407	B4	1007	GUSTAVO CASTELBLANCO	0,1475	X	
408	B4	1008	DORA MERCEDES RINCON	0,1475	X	
409	B4	1101	VALDES CLAUDIA Y TORRES JUAN	0,1475	X	
410	B4	1102	MYRIAN HERRERA DE GUZMAN	0,1475		X
411	B4	1103	JESUS MAYORGA C.	0,1475	X	
412	B4	1104	CLAUDIA PILAR POVEDA CORTES	0,1668		X
413	B4	1106	MIRIAM HERRERA DE GUZMAN	0,1475		X
414	B4	1107	DALILA, JAEI Y NORMA VILLANUEVA	0,1475	X	
415	B4	1108	NERY LONDOÑO ZAPATA	0,1475	X	
416	B4	1201	MARIELA SABOYA DE SALINAS	0,1475	X	
417	B4	1202	TULIO ENRIQUE SEGURA	0,1259	X	
418	B4	1204	PINZON TORRES HECTOR ELIAS	0,1259		X
419	B4	1205	CECILIA DE JESUS FLECHAS	0,1259	X	
420	B4	1206	CONTRERAS ALCALDE ANA MARIA	0,1259	X	

421	B4	1207	EZEQUIEL MARTINEZ	0,1259		X
422	B4	1208	POLO HINCAPIE	0,1475	X	
423	B4	1301	ERASMO GONZALEZ CARDENAS	0,1475		X
424	B4	1302	LINA MARIA/ANA CAROLINA VARGAS	0,1475		X
425	B4	1303	JOSE FERNANDO HERRERA	0,1475	X	
426	B4	1304	MARIO GARCIA MOLINA	0,1668		X
427	B4	1305	JAVIER, JESUS Y ANGELICA RINCON	0,1668	X	
428	B4	1306	ALBERTO RODRIGUEZ	0,1475	X	
429	B4	1307	ADRIANA ROA	0,1475		X
430	B4	1308	MIRIAM HERRERA/ JOSE F. HERRERA	0,1475	X	
431	B5	201	QUINTERO RODRIGUEZ MARTHA Y.	0,1475	X	
432	B5	202	CECILIA LUQUE	0,1475		X
433	B5	203	ERNESTO ROMERO GUTIERREZ	0,1475		X
434	B5	204	LILIA MARINA AYALA	0,1668	X	
435	B5	206	HERNAN G.Y HNOS GARAVITO R	0,1475	X	
436	B5	207	DANIA MARLENY GOYENECHÉ Z.	0,1475		X
437	B5	208	MARLENY QUINTERO CAMACHO	0,1475		X
438	B5	301	JULIETA DIAZ	0,1475	X	
439	B5	302	ARMANDO ROLDAN	0,1259	X	
440	B5	303	BERNAL DE RENDON MARIA /RENDON NI	0,1259	X	
441	B5	304	HILB RAMIREZ FRANCISCO EDUARDO	0,1259		X
442	B5	305	ELIZABETH SANCHEZ DE DIAZ	0,1259	X	
443	B5	306	GABRIELA TORRES TRUJILLO	0,1259	X	
444	B5	307	MARTHA CECILIA GIRALDO	0,1259	X	
445	B5	308	MAURICIO VALERO AMAYA	0,1475		X
446	B5	401	FANNY ALDANA DE CUBILLOS	0,1475	X	
447	B5	402	ALBERTO FERNANDEZ	0,1475		X
448	B5	403	HIMERA YEPES	0,1475	X	
449	B5	404	LUIS F. ARTEAGA. MARIA REY	0,1668	X	
450	B5	405	MARTHA ROCIO Y RICARDO SOLER	0,1668	X	
451	B5	406	CARLOS ARZ TOLEDO	0,1475	X	
452	B5	407	ALVARO DIAZ CEREZO	0,1475	X	
453	B5	408	BEATRIZ TRIANA	0,1475	X	
454	B5	501	RODRIGO AURELIANO CALDERON	0,1475		X
455	B5	503	DORA MERCEDES RINCON SANCHEZ	0,1475	X	
456	B5	504	MARCIAL DELGADO HERRERA	0,1668	X	
457	B5	505	MARY LUZ PALOMINO	0,1668		X
458	B5	506	LUZ MARY VALENCIA FERNANDEZ	0,1475		X
459	B5	507	CLARA EMILIA MELO DE GONZALEZ	0,1475	X	
460	B5	508	PARMENIO URREGO LADINO	0,1475	X	
461	B5	601	JOSE,MARITZA,RUTH,AIDA,JAVIER ACO	0,1475	X	
462	B5	602	LUZ MARIELA LUENGAS PEREZ	0,1259	X	
463	B5	603	GUZMAN T. HECTOR / VERGARA CELY	0,1259	X	
464	B5	604	ANIBAL DIAZ RAMIREZ	0,1259		X
465	B5	605	ANA NAVAS	0,1259	X	
466	B5	606	RAMON NONATO SILVA DUARTE	0,1259	X	
467	B5	607	ARGELIA PALACIO JARAMILLO	0,1259	X	
468	B5	608	GRACIELA DIAZ	0,1475		X
469	B5	701	STELLA F. HERNANDEZ DORADO	0,1475	X	
470	B5	702	ALBA DE MARTINEZ	0,1475		X
471	B5	703	GEORGINA C. DE FAJARDO	0,1475	X	

472	B5	704	SANDRA JANET VARGAS AVILA	0,1668		X
473	B5	705	JOSE MANOSALVIA MOLINA	0,1668		X
474	B5	706	INVERSIONES PALACIOS	0,1475	X	
475	B5	707	MARIA TERESA SIERRA CORTES	0,1475	X	
476	B5	708	LUIS WILLIAM CRISTANCHO	0,1475		X
477	B5	801	LUZ MARINA ARANDA	0,1475		X
478	B5	802	JULIA MARLEN BAQUERO VELAZQUEZ	0,1475	X	
479	B5	803	FRANCISCO CALDERON	0,1475		X
480	B5	805	YINNA Y ADRIANA HERNANDEZ	0,1668	X	
481	B5	807	ESPERANZA HURTADO DE CASTILLO	0,1475	X	
482	B5	808	AMPARO RUBIO	0,1475	X	
483	B5	901	ALFONSO AMEZQUITA MELO	0,1475		X
484	B5	902	GERMAN VELEZ	0,1259		X
485	B5	903	LUZ MARINA ROJAS ELEJO	0,1259		X
486	B5	905	LUCIA DE IREGUI	0,1259	X	
487	B5	906	FRANCO ARBELAEZ EFRAIN	0,1259	X	
488	B5	908	XIMENA CAMPO DOMINGUEZ	0,1475	X	
489	B5	1001	SIVIA LONDOÑO	0,1475		X
490	B5	1002	CARMEN ROSA Y ADELA ESPINOSA	0,1475	X	
491	B5	1003	ALIX ADIELA TRUJILLO CASTRO	0,1475	X	
492	B5	1004	EMPERATRIZ BECERRA APONTE	0,1668	X	
493	B5	1005	ADRIANA MARIA CONTRERAS	0,1668		X
494	B5	1006	CLARA GLADYS LUENGAS PEREZ	0,1475		X
495	B5	1007	ESTEBANA TULIA RENGIFO C.	0,1475	X	
496	B5	1008	JORGE MORENO CLAVIJO	0,1475		X
497	B5	1101	MARIA MARLEN PARRA ROJAS	0,1475	X	
498	B5	1102	EDGAR RAUL CAMACHO ROJAS	0,1475		X
499	B5	1103	JAIME Y HECTOR ANGARITA CORREDOR	0,1475	X	
500	B5	1104	ROSS MARY FORERO MONTOYA	0,1668		X
501	B5	1105	DAVID FELLER PEGG	0,1668	X	
502	B5	1106	LOZANO GOMEZ MARTHA LUCIA	0,1475		X
503	B5	1107	DIANA PAOLA PACHECO	0,1475		X
504	B5	1108	RUBY MOSQUERA MARIN	0,1475		X
505	B5	1201	MERCEDES AREVALO/ NELSON MORA	0,1475		X
506	B5	1202	PIÑEROS YOLANDA/PINEDA TATIANA	0,1259	X	
507	B5	1203	RAFAEL A. HERNANDEZ	0,1259	X	
508	B5	1204	CUBILLOS HERRERA JAIME LEON	0,1259	X	
509	B5	1205	GIOVANNY CRUZ GALINDO	0,1259	X	
510	B5	1206	MANUEL TRIANA	0,1259	X	
511	B5	1207	JORGE ENRIQUE MORENO CLAVIJO	0,1259	X	
512	B5	1208	CARLOS PADILLA/ MIRIAM OSORIO	0,1475	X	
513	B5	1301	ENRIQUE ARTUNDUAGA	0,1475	X	
514	B5	1302	MARTHA GARZON	0,1475		X
515	B5	1303	HECTOR GUILLERMO ROJAS M.	0,1475	X	
516	B5	1305	JAIME EDUARDO CAICEDO	0,1668	X	
517	B5	1306	FRANZ ELKIN RESTREPO SOTO	0,1475		X
518	B5	1307	CARLOS ALBERTO MENDEZ CORTES	0,1475		X
519	B5	1308	ANA CECILIA HERRERA	0,1475	X	
520	C3	201	CAMPO EDUARDO SARMIENTO	0,0842		X
521	C3	202	MIREYA NADETH RINCON	0,0842		X
522	C3	203	MERCEDES AMAYA	0,0842		X

523	C3	205	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ C.	0,1002	X	
524	C3	206	JUAN C. DE SAN MARTIN MARTINEZ	0,0842	X	
525	C3	207	EMILIA DE GUTIERREZ	0,0842		X
526	C3	208	MARIA ELENA FRANCO	0,0842	X	
527	C3	301	SUSANA PINZON NIETO	0,0842	X	
528	C3	401	JORGE ELIECER HERNANDEZ I	0,0842	X	
529	C3	402	EDGAR ALFONSO LOPEZ ALVAREZ	0,0842		X
530	C3	403	RAUL URIBE	0,0842	X	
531	C3	404	EICHELKRAUT MARTINEZ KARIN RUH	0,1002		X
532	C3	405	ZORAIDA LEON	0,1002		X
533	C3	406	OCTAVIO SOLORZANO DUQUE	0,0842		X
534	C3	407	RAFAEL FONSECA	0,0842	X	
535	C3	408	STELLA SOCORRO FERNANDEZ GAR	0,0842		X
536	C3	501	JOSE GUERRA	0,0842	X	
537	C3	503	JULIA CALDERON	0,0842	X	
538	C3	504	PAOLA ANDREA CORREA TORRES	0,1002	X	
539	C3	505	OFELIA RODRIGUEZ	0,1002		X
540	C3	506	DIEGO FRANCO ARBELAEZ	0,0842		X
541	C3	507	GONZALEZ HENAO REINA RAQUEL	0,0842	X	
542	C3	508	VICTOR MANUEL ROMERO	0,0842	X	
543	C3	601	EDELMIRA ALBA	0,0842	X	
544	C3	603	STELLA JURADO	0,0674		X
545	C3	604	ADRIANA MARIA GUERRERO GIL	0,0674		X
546	C3	606	MARIA CECILIA MARULANDA OCAMPO	0,0674	X	
547	C3	607	MARIA ALCIRA MANJARRES	0,0674	X	
548	C3	701	NOHORA RODRIGUEZ	0,0842		X
549	C3	702	EDILBERTO MONTEALEGRE	0,0842	X	
550	C3	703	HERMENCIA RODRIGUEZ	0,0842	X	
551	C3	704	INGRID MARCELA GUTIERREZ	0,1002		X
552	C3	705	GLORIA INES PEDRAZA	0,1002		X
553	C3	707	JAVIER AUGUSTO TORRES	0,0842	X	
554	C3	708	MARIA MARLEN PARRA ROJAS	0,0842	X	
555	C3	801	ELIZABETH CORTES DE MENDEZ	0,0842		X
556	C3	802	ELIZABETH CORTES DE MENDEZ	0,0842		X
557	C3	803	JUAN JACOBO PAVA	0,0842		X
558	C3	804	CARLOS MAHECHA AVILA	0,1002		X
559	C3	806	STELLA VARCARCEL	0,0842	X	
560	C3	901	GRACIELA SANABRIA DE CASTRO	0,0842	X	
561	C3	902	RUTH FALKER	0,0842		X
562	C3	903	ANA MARIA MARIN ACEVEDO	0,0674	X	
563	C3	904	PATRICIA GARCIA IBAYEZ	0,0674	X	
564	C3	907	HOYOS JARAMILLO PILAR INES	0,0674	X	
565	C3	908	JAIME ALFONSO DE LA HOZ RIVERA	0,0842		X
566	C3	1001	AMPARO CONTRERAS	0,0842	X	
567	C3	1002	CECILIA ROMERO RODRIGUEZ	0,0842		X
568	C3	1003	MONICA,PERLA Y JUAN PABLO VILLAM	0,0842	X	
569	C3	1004	JUAN MANUEL HERRERA GONZALEZ	0,0842	X	
570	C3	1005	ANA ISABEL TORRES	0,0842	X	
571	C3	1006	FABIO RAMOS PEREZ	0,0842	X	
572	C3	1007	DALIA RIACHI GONZALEZ	0,0842	X	
573	C3	1101	NEILA DE RUEDA	0,0842		X

574	C3	1102	ALIX PATRICIA OSPINA AREVALO	0,0842	X	
575	C3	1103	GUSTAVO MAHECHA AVILA	0,1002	X	
576	C3	1104	GLORIA AVILA	0,1002	X	
577	C3	1105	ALBA ROCIO MENDEZ C.	0,1002	X	
578	C3	1106	MARTHA LUCIA GARCIA	0,1002	X	
579	C3	1107	MIRIAM HERRERA DE GUZMAN	0,0842	X	
580	C3	1108	JAIME ALVAREZ BOCANEGRA	0,0842		X
581	C3	1201	MARCO A. AVELLANEDA RODRIGUEZ	0,0842	X	
582	C3	1202	LIGIA TORRES, NELLY Y JUAN ORT	0,0674	X	
583	C3	1204	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ	0,0674		X
584	C3	1205	HECTOR EMILIO RODRIGUEZ RIVERO	0,0674	X	
585	C3	1206	FANNY GOMEZ DE MONSALVE	0,0674		X
586	C3	1207	ESTHER JARAMILLO RESTREPO	0,0674		X
587	C3	1208	NUBIA AMANDA HERNANDEZ	0,0842	X	
588	C3	1303	BERTHA ISABEL / RENATO ANDRES ACOSTA	0,0842		X
589	C3	1305	LUZ MARINA GUERRERO	0,1002	X	
590	C3	1306	NELLY DE CABRERA	0,0842		X
591	C3	1307	NORENO CASTRO PLINIO Y OTROS	0,0842		X
592	C4	201	RAMON MEJIA CASTRO	0,0842		X
593	C4	202	MORA MONROY CONSUELO	0,0842		X
594	C4	203	ROLANDO ARJONA/CARMEN ARJONA DE R.	0,0842	X	
595	C4	204	LOURDES QUINTERO USSA	0,1002	X	
596	C4	206	LEONARDO TRUJILLO Y MARIA T. MED	0,0842	X	
597	C4	207	ELIANA PINZON/ GONZALO SALAMANCA	0,0842	X	
598	C4	208	OLGA CRISTINA TORRES OSPINA	0,0842	X	
599	C4	301	JANETH QUINTERO	0,0842	X	
600	C4	307	PATRICIA CARVAJALINO MONJE	0,0674		X
601	C4	308	ANDRES ROJAS/ CLEMENCIA ROJAS	0,0842	X	
602	C4	401	EDNA MARCELA ROJAS BUITRAGO	0,0842		X
603	C4	402	ROBERTO PINZON	0,0842	X	
604	C4	403	CRISMAN MARTINEZ BARRERA	0,0842	X	
605	C4	404	VALERO BARAJAS YINNA	0,1002	X	
606	C4	405	WILLIAN CASTRO Y OLGA ROA	0,1002	X	
607	C4	406	VERONICA RODRIGUEZ FLOREZ	0,0842		X
608	C4	407	OSCAR GILBERTO GOMEZ DUARTE	0,0842		X
609	C4	501	AURA STELLA NIÑO CARO	0,0842	X	
610	C4	502	MARIA DORA RUBIANO DE MORALES	0,0842	X	
611	C4	503	LUIS MARTINEZ/ NIEVES SOLANO	0,0842	X	
612	C4	505	JORGE ELIECER VALDIRI	0,1002		X
613	C4	507	MARIA CECILIA MARULANDA	0,0842	X	
614	C4	508	EMA CORTES BARBOSA	0,0842	X	
615	C4	601	AVILA DULCEY CIELO MARIA	0,0842	X	
616	C4	603	DAMARIS LAGOS DUARTE	0,0674	X	
617	C4	604	ROJAS CASAS ELSA MERCEDES	0,1877	X	
618	C4	605	JOJOA JAMIOY GLORIA J.	0,0674	X	
619	C4	606	RODRIGO HERRERA ROMERO	0,0674	X	
620	C4	607	LUZ MARINA PINZON CUELLAR	0,0674		X
621	C4	608	EDUARDO ORTEGON	0,0842	X	
622	C4	701	IVANOVNA PAVELIEVA DE.MACIAS G	0,0842		X
623	C4	702	GABRIELA DUARTE MENDEZ	0,0842	X	
624	C4	703	GUILLERMO TRUJILLO	0,0842	X	

625	C4	704	LIGIA SIERRA BRAVO	0,1002		X
626	C4	705	OLGA ORTEGA DE CARRIAZO	0,1002		X
627	C4	706	MARTHA CECILIA MENDEZ CORTEZ	0,0842		X
628	C4	707	GERARDO CASTELLO	0,0842	X	
629	C4	708	HECTOR EMILIO RODRIGUEZ RIVEROS	0,0842	X	
630	C4	801	DELIA CASTILLO NIEVES	0,0842	X	
631	C4	803	JUAN BERCELINO PINEDA	0,0842	X	
632	C4	804	JOSE IGNACIO BENITEZ	0,1002	X	
633	C4	806	JOSE FERNANDO HERRERA R	0,0842	X	
634	C4	807	ROSENDO LOPEZ GONZALEZ	0,0842		X
635	C4	808	CARMEN RODRIGUEZ	0,0842		X
636	C4	901	MARIA FERNANDA VELOSA R.	0,0842		X
637	C4	902	MOLINA MONTEALEGRE NARDA	0,0674	X	
638	C4	903	YENNY RAMIREZ Y ANDRES ACOSTA	0,0674	X	
639	C4	904	ANGELICA MARIA HERNANDEZ RESTREPO	0,0674	X	
640	C4	905	MARIA Y LUCIA MALDONADO	0,0674		X
641	C4	906	DORA CARRASQUILLA/GERMAN GARCIA	0,0674	X	
642	C4	908	MERCEDES RODRIGUEZ MANCERA	0,0842	X	
643	C4	1001	ALICIA PALACIOS DE CASTELLI	0,0842		X
644	C4	1002	ANA BELEN RUBIANO	0,0842		X
645	C4	1003	MANUEL J. NIETO FORERO	0,0842	X	
646	C4	1004	DIEGO FRANCO VARGAS	0,1002	X	
647	C4	1005	AMELIA TERESA PINZON TORRES	0,1002	X	
648	C4	1006	ALBERTO BAQUERO Y MARTHA U	0,0842		X
649	C4	1007	CECILIA ZAMUDIO GUZMAN	0,0842		X
650	C4	1008	RODRIGUEZ FORERO YOLANDA	0,0842		X
651	C4	1101	RAFAEL ESPINOSA CASTELLANO	0,0842	X	
652	C4	1102	MARTHA ROCIO SOLER	0,0842		X
653	C4	1103	JUSTO RUFINO MENA ROVIRA	0,0842		X
654	C4	1104	RODRIGUEZ GARZON ANIBAL ALEJANDR	0,1002		X
655	C4	1105	LUISA FERNANDA BERNAT	0,1002	X	
656	C4	1106	JUDITH SUAREZ DE REYES	0,0842	X	
657	C4	1107	MARIA DEL C.DAZA SAAVEDRA	0,0842		X
658	C4	1108	MIRYAN ISABEL CARVAJALINO	0,0842	X	
659	C4	1201	MARIA INES CARVAJAL DE HERNANDEZ	0,0842		X
660	C4	1204	JULIO DANIEL SAENZ Y OTRA	0,0674		X
661	C4	1206	MIRIAM OSORIO	0,0674	X	
662	C4	1207	JOSE AUGUSTO RENGIFO YEPES	0,0674		X
663	C4	1208	LUZ MARINA NIETO / MIGUEL PARDO	0,0842		X
664	C4	1301	NUBIA ESPERANZA HERRERA V	0,0842	X	
665	C4	1302	FAMILIA GONZALEZ	0,0842	X	
666	C4	1303	JOSE J.HENAO	0,0842		X
667	C4	1304	HECTOR EMILIO RODRIGUEZ	0,1002	X	
668	C4	1307	ADELFA DE ACOSTA	0,0842		X
669	C4	1308	JORGE E. DALLOZ	0,0842	X	
			<b>TOTAL</b>	<b>91,2105</b>		

---

## **2.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Hechas las postulaciones para el cargo de Presidente de la Asamblea, previo el conteo por parte del Revisor Fiscal de los asambleístas que levantaron la mano apoyando al postulado de su preferencia, se obtienen los siguientes resultados:

FABIO COLLEAR	(Edif. A4, Entr. 8, Ap. 101)	242 votos
BEATRIZ HINCAPIE	(Edif. B4, Ap. 1208)	185 votos

Para el cargo de Secretario de la Asamblea, ésta acepta unánimemente por unanimidad, el nombramiento del señor LUIS FERNANDO MARTINEZ (Edif. B3, Ap. 608), única postulación.

## **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Antes de iniciar la lectura del Orden del Día, el señor Víctor Carrillo (Edif. A3, Entr. 5, Ap 202) propuso incluir como punto 7.-, c.-, que se pusiera a consideración de la Asamblea lo siguiente:

- Ratificar o no en el cargo de Administradora, a la señora Marina Stark
- Eliminar del lenguaje administrativo las expresiones “fundador” y “pionero” porque no tiene razón de ser.
- Adicionar al Reglamento del CUAN, el manual de funciones, obligaciones y tiempos y el código de ética.

En virtud de que la propuesta no tiene mayor acogida por la Asamblea, el Presidente propuso que dicha propuesta se llevara al punto de Propositiones y varios.

El Presidente da lectura al Orden del Día propuesto en la convocatoria, siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea, sin modificación alguna. (Anexo 1)

## **4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA**

El Presidente lee el Reglamento de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad en forma unánime por la Asamblea. (Anexo 3)

## **5.- LECTURA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA NO. 110 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2018**

Una asambleísta interviene para informar a la Asamblea acerca de los ordenamientos legales para la publicación y aprobación del acta, haciendo énfasis en que la publicación del acta de la Asamblea debe hacerla la Administración, dentro de los veinte días siguientes a la celebración de la Asamblea, mientras que la aprobación del acta surte por sí sola, siempre y cuando no haya sido impugnada dentro de los dos meses contados a partir de la celebración de la Asamblea, argumentación que ratifica el Presidente.

---

Otra Asambleísta cuestiona que el acta de la última Asamblea se subió a la página web para conocimiento de los propietarios, sólo 15 días antes de esta Asamblea. El Revisor Fiscal aclara que el acta fue revisada por la comisión nombrada para el efecto y publicada dentro de los términos legales en las instalaciones de la administración.

La señora Maria Antonia Ramírez asistente de la administración procede con la lectura de la Certificación expedida por la Comisión verificadora de la redacción del Acta, con fecha 4 de abril de 2018. (Anexo 4).

#### **6.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES: VERIFICADORA DE LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DE ESCRUTINIOS**

La Asamblea acepta en forma unánime, el nombramiento de los siguientes integrantes de la Comisión verificadora de la redacción del acta:

BERENICE GOMEZ	(Edif. B1, Ap. 506)
ELSA DEL PILAR AHUMADA	(Edif. B2, Ap. 306)
WILLIAM CORREDOR	(Edif. B4, Ap. 805)

La Asamblea acepta en forma unánime, el nombramiento de los siguientes integrantes de la Comisión de escrutinios:

ADA CHAID DE FORERO	(Edif. A6, Entr. 11, Ap. 201)
NILSON TORRES	(Edif. B4, Ap. 706)
MARTHA TAVERA	(Edif. B1, Ap. 1006)
LILI DIAZ	(Edif. B5, Ap. 1206)

#### **7.- PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN**

##### **A.- INFORME DE GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (Ver documento y presentación anexos, que hacen parte integral de esta acta) (Anexo 5)**

En nombre del Consejo de Administración, para rendir el informe, la señora Beatriz Hincapié interviene con ayuda audiovisual, resaltando los logros del año 2018, en el tercer año del plan quinquenal 2016-2020, informe de gestión que contiene:

- ✓ Actividades
- ✓ Observaciones realizadas
- ✓ Logros y resultados

Respecto a la situación financiera, menciona los excedentes al cierre del año 2018, los ingresos operacionales de los 752 apartamentos y 32 locales, representando el 50,23% del total de ingresos del CUAN, adicionales a los \$73.000.000 producto del arrendamiento de los apartamentos comunales.

Informa que el Consejo presentó a la Administración las siguientes solicitudes:

- 
- El detalle de arriendos y otros conceptos, así como el valor efectivamente recaudado.
  - Presentar proyectos de inversión detallados en todos sus componentes.
  - La revisión de proveedores, servicios públicos y otros conceptos de gasto, entre otros temas.

Hace una exposición detallada de los ingresos del CUAN en el 2018 e informa acerca de la contratación hecha por la Administración en el mismo año.

Hace las precisiones pertinentes, con relación a la intervención del Consejo en el proceso de contratación de la actual empresa de vigilancia, bastante cuestionada por la comunidad, en virtud de los robos perpetrados a varios apartamentos y en especial, el caso en curso de investigación de la sustracción de cheques y dinero en efectivo de la caja fuerte de la Administración con algunas actuaciones sospechosas de algunos miembros de la empresa de vigilancia, sujetas a investigación.

Ratifica que el Consejo no otorgó contratos ni intervino en los términos de los mismos pero que sí participó en el proceso de selección de la empresa de vigilancia contratada.

Propone revisar el valor de la cuota de administración de los apartamentos comunales y los locales, con base en su área; hace énfasis en la conveniencia de cobrar por concepto de los servicios públicos a los locales, así como de revisar el incremento anual de los respectivos contratos de arrendamiento.

Hace referencia al valor del contrato de arrendamiento de Olímpica, las demandas por incumplimientos y falta de acuerdos al respecto; informa que en la presente vigencia se tiene previsto adelantar las acciones legales pertinentes. Además, informa acerca de la acción adelantada con relación al parqueadero público de Olímpica (acceso por el costado norte y salida por el costado sur), mejorando el flujo vehicular del parqueadero del Edificio B4.

Recomienda hacer el adecuado mantenimiento de las cámaras y mejor reubicación de las mismas, así como la actualización de la base de datos de entrada por las diferentes porterías. Informa acerca de la reciente contratación de TELESENTINEL, con un sistema de antibloqueo de las cámaras y mejor calidad de la grabación.

Informa acerca de una reunión con representantes de la empresa de vigilancia justificando que los robos de los apartamentos son producto del descuido de los propietarios y que los videos fueron suministrados por la Administración a los propietarios afectados y no a la empresa de vigilancia; que algunas bicicletas las dejan los propietarios en zonas comunes sin candado. En síntesis, hace una defensa de las actuaciones de la empresa de vigilancia frente a los casos de robos presentados en el CUAN.

Hace un recuento del robo perpetrado a las instalaciones de la Administración y la decisión de no informar detalles del proceso, con el fin de no afectar la investigación en curso; la decisión de hacer seguimiento al proceso de investigación y solicitó a la señora

---

Marina Stark, Administradora del CUAN, informar a la comunidad sobre los avances de dicho proceso.

Se refiere al plan de prevención y atención de desastres, la realización de un simulacro, la adquisición de extintores y demás elementos de protección, prevención y sillas para diferentes zonas comunes, así como la edición de una cartilla sobre el tema, que se hará llegar a todos los residentes.

Se refiere a la situación del Gimnasio Antonio Nariño, haciendo énfasis en la citación relacionada con el estado actual de las instalaciones y la urgente necesidad de ejecutar el reforzamiento estructural, en cumplimiento de la norma NSR-10. Expone los documentos recibidos en la portería de los Edificios Aes y la situación legal al respecto, recomendado evaluarla detalladamente y tomar con urgencia las decisiones pertinentes.

Varios asambleístas opinaron al respecto, luego de lo cual la Asamblea decide que en virtud de la complejidad del tema, éste sea objeto de una Asamblea extraordinaria, con amplia y oportuna información, que permita tomar las decisiones más convenientes a los intereses de la comunidad el CUAN.

Relaciona los eventos desarrollados con la comunidad con motivo de la celebración los 60 años del CUAN PH, así como los problemas presentados con los ascensores, circulares y otras actuaciones del Consejo.

La presidenta del Consejo cede la palabra al señor Roque Campo, miembro de dicho órgano, actuación que genera protestas por parte de la Asamblea, exigiendo ésta respeto por el Orden del Día. El Secretario propone a la Asamblea, ceder 5 minutos para la intervención del señor Roque Campo, quien recuerda que las decisiones presupuestales importantes deben ser tomadas sólo por la Asamblea Ordinaria; la forma de diseñar los proyectos; el proyecto de la portería de los Edificios Aes, comenzado en el año 2011 y los avances del mismo. En virtud de que la intervención del señor Campo superó el tiempo concedido por la Asamblea y de las protestas generadas por dicha circunstancia, el Secretario puso a consideración de la Asamblea, la decisión de ampliar el tiempo de la intervención del señor Campo o continuar con el Orden del Día. La Asamblea aprobó mayoritariamente por aclamación, continuar con el Orden del Día.

#### **B.- INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN (Ver documento y presentación anexa que hacen parte integral de esta acta) (Anexo 6)**

La señora Marina Stark, Administradora del CUAN P.H., presenta la primera parte del Informe de gestión, por medio de un audiovisual que resume la situación del CUAN P.H. a la recepción del cargo de Administradora en noviembre el 2004, producto de un proceso de convocatoria pública en la prensa nacional, a la que se presentaron 7 aspirantes, habiendo sido elegida como tal, el 15 de diciembre de 2004, para iniciar sus labores el día siguiente.

---

Hace una breve descripción física, financiera y de la comunidad del CUAN P.H.: 13.600 metros cuadrados con una ocupación constructiva del 20% y una población aproximada de 3.500 personas; 47 años de entregado a los primeros propietarios del INSCREDIAL; amplias zonas verdes y variedad de aves, declarado Monumento nacional.

Hace una descripción de los espacios de representación de la comunidad que existían y los creados desde su gestión, entre ellos la Junta de Administración y la representación a la misma nombrados en los Edificios; los contratos laborales de los trabajadores, muchos de los cuales todavía prestan sus servicios a la copropiedad. Aclara que la compañía de vigilancia es contratada anualmente y renovada o cambiada, con base en la evaluación de la misma.

Informa que a pesar de todas las áreas comunes del CUAN (locales, teatro, colegio, zonas verdes y demás), del entorno de CORFERIAS y las vías aledañas, recibió una copropiedad no sólo descuidada y abandonada físicamente sino con problemas de recaudo y finanzas.

Explica el primer plan quinquenal 2006-2010, con metas a corto, mediano y largo plazo, con tres directrices: 1. Independización de aguas y aprovechamiento de aguas lluvias, ganando un concurso de Maloka. 2. Recuperación del patrimonio. 3. El desarrollo de una estrategia de recuperación de finanzas, acompañado de la iniciación de los procesos judiciales de CODENSA, OLIMPICA, GAN, además de la recuperación de cartera vencida.

Presenta el segundo plan quinquenal 2011-2016, con los siguientes objetivos: Renovación de ascensores; independización de aguas y negociación de contaminación residual de partículas emitidas por Cemex; tramite y gestión con Cine Colombia para la donación de las sillas del teatro Cádiz; cambio de bombillos ahorradores; intervención e instalación de juegos, monumentos, máquinas para hacer ejercicio y demás instalaciones recreativas; reforestación del parque central; renovación de porterías; publicación del manual de uso de las zonas de parqueaderos; integración de comités ampliados para la renovación del reglamento interno y el manual de convivencia.

Hace énfasis en que toda obra a realizar en el CUAN., debe contar con la aprobación del Ministerio de Cultura por su naturaleza de Bien Patrimonial de la Nación y en el caso de las porterías, contar con elementos mínimos como sala de espera, baño, cocineta, muebles, casilleros, etc.

Explica el actual quinquenio 2017-2021 y sus tres ejes principales: 1. Continuar el proceso de recuperación del patrimonio 2. Propender por una armonica convivencia. 3. La reestructuración administrativa. Adicionalmente, nuevos jardines gestionados por un copropietario, 18 nuevos árboles y tala de 4 más; amueblamiento representado en sillas comunes y soportes giratorios de las canecas de mascotas; diseño de la reconstrucción de una rotonda y el cambio de la cubierta de la lavandería; cambio de tuberías de aguas grises y un sinnúmero de obras que son la materialización del mantenimiento indispensable del CUAN PH, Bien de Interés Cultural de la Nación, propiedad de la comunidad.

---

Invita a quien desee verificar las obras e intervenciones ejecutadas durante su administración, a hacerlo en la página web del CUAN P.H. o en las instalaciones de la Administración.

La señora Administradora Marina Stark, anuncia que va a centrar el resto de su Informe en dos hechos, con la siguiente frase: "Lo que deslumbra vive sólo un instante; lo que es bueno de verdad, perdura hasta la posteridad", intervención que es aplaudida por la Asamblea.

Hace una descripción de la situación actual y compara la construcción de la portería de los Edificios Aes con el florero de Llorente, dadas las agresiones y protestas que dicha situación ha suscitado entre algunos miembros del Consejo, extensivos a una parte de la comunidad. Comenta que dicho proyecto se inició en el 2011, como parte de los objetivos del respectivo plan quinquenal y llega hasta el actual plan quinquenal 2017-2021. Recuerda que todo el proceso ha estado acompañado de Asambleas, reuniones, actas, planes y demás espacios de socialización, concertación y comunicación del proyecto, documentos que están disponibles en la Administración para su verificación. Que en 7 de las 25 reuniones del Concejo, realizadas en los años 2018 y 2019, se sugirieron cambios al proyecto, incrementando su costo. Que los documentos que soportan los permisos y licencias expedidos en su oportunidad por el Ministerio de Cultura y Curaduría Urbana, así como los detalles del diseño y los costos del proyecto ya construido, están también disponible para la verificación de quien desee hacerlo.

Informa que durante los dos años transcurridos del actual quinquenio, ha sido difícil el trabajo de la Administración porque a pesar de tener las directrices generales del plan quinquenal, los proyectos presentados han sido descalificados y obstaculizados por algunos miembros del Concejo de Administración, proceder que ha retrasado y/o impedido la materialización de algunas metas y nuevos proyectos.

Manifiesta la señora Administradora que, el deseo de algunos miembros del Consejo y la de muchos miembros de la comunidad de retirarla de su cargo, descalificando su labor, con base en mentiras a medias, agresiones, intereses personales, la búsqueda de chivos expiatorios, reviviendo viejos fantasmas de ese terrible pasado que vivió esta comunidad, así como las demandas adelantadas contra los morosos y los que atentan contra la propiedad colectiva, han generado temores y desconfianzas sobre el futuro de la copropiedad así como demandas que no obedecen a la realidad, colocando el interés común en grave riesgo, al igual que el buen nombre del asesor jurídico y el de ella.

Y agrega: "Yo Marina Stark que llegue a éste su país en el año 1969 tras el amor, del cual tengo 2 hijas y 3 nietos, con master agropecuario y con amplia experiencia profesional en mi país y en varias instituciones públicas y privadas de Colombia, agradezco a todas las personas que confiaron en mí y que llevo en mi corazón porque me permitieron demostrar que con disciplina y algo de talento se pueden mover montañas, pero una sola golondrina no hace verano; el maltrato, la desconfianza y el señalamiento en donde se descalifica mi labor y la de mis compañeros a las que me he visto sometida en este último año por parte de algunos miembros del Consejo de Administración, me lleva hoy a presentarle a la Asamblea General del CUAN mi renuncia al cargo de Administradora. Por favor no dejen caer y perder su patrimonio porque cuando llegué, el metro cuadrado de la propiedad

---

estaba en \$600.000 y ahora está en \$6.000.000. No pierdan su calidad de vida ni dejen que se llegue a un detrimento de su propiedad.”

La asamblea en pleno, aplaudió por varios minutos la intervención de la señora Marina Stark y muchos asambleístas se negaron a aceptar su renuncia como Administradora del CUAN P.H.

La señora Marina Stark visiblemente afectada, describe los detalles presentados relacionados con el robo perpetrado a la Administración en el pasado mes de diciembre, haciendo énfasis en que en 15 años no se habían presentado hechos similares a éste. Advierte que el señalamiento a algunas personas de la Administración y el método de presión y desconfianza de personas contradictoras al ejercicio de su cargo, están haciendo mucho daño no sólo a la comunidad que habita el CUAN PH sino y al patrimonio de la misma, que tiene una ubicación privilegiada en la ciudad y una alta calidad de vida. Agrega que la copropiedad está sujeta a intereses particulares y comerciales, razón por la cual, las decisiones que afectan a toda la comunidad deben ser consultadas y tomadas por todos los miembros de la misma y no por unos pocos que no necesariamente defienden la comunidad frente a tales intereses.

Finalmente, la señora Marina Stark intenta ceder la palabra al Dr. Julio Bautista, asesor jurídico de la copropiedad, con el fin de que él lea el informe del avance de la investigación en curso del robo perpetrado a la Administración en el mes de diciembre, actitud a la cual algunos asambleístas se oponen. En consecuencia, el Secretario, previa autorización de la Asamblea, se da lectura al informe sobre el robo. ( Anexo 7 ).

## **8.- ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018.**

### **A.- DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL (Ver documento y presentación anexa que hace parte integral de esta acta) (Anexo 8).**

Para efectos de dictar el respectivo dictamen, el Revisor Fiscal proyecta un informe (subido en la página web), recuerda cuáles son sus funciones y su condición de imparcialidad, como órgano de control de la copropiedad, a pesar de los cuestionamientos hechos por algunos propietarios. Informa que la copropiedad cuenta con un manual de control interno, que inició la anterior revisora fiscal y que debe ser revisado y actualizado constantemente.

Respecto al caso del robo a la administración, informa que tan pronto fue informado, hizo a la Administración las recomendaciones de control pertinentes, con el fin de minimizar el impacto del robo, pensando que no se había hecho efectivo los desembolsos en el banco. Agregó que, afortunadamente el banco cometió errores que permitirían recuperar el dinero hurtado, vía aseguradora o vía demanda contra el banco. Advierte que lo peor es que esta circunstancia, se ha robado también la confianza y tranquilidad del equipo de la administración, razón por la cual considera conveniente continuar la investigación y fortalecer los controles para evitar ese riesgo.

Informa que para tal efecto, ya se están tomando las medidas pertinentes como los pagos vía electrónica; se incrementó el número de cámaras y se contrató el servicio de

---

TELESENTINEL. Manifiesta conocer un informe del investigador contratado, que indica que el proceso va por buen camino y que va permitir conocer los responsables del robo.

Agrega que a la fecha no se ha instaurado la denuncia por el segundo fraude porque existen unos argumentos para ponerlo ya y otros para postergarlo.

Respecto a la eliminación de un párrafo del Reglamento de Propiedad Horizontal, comenta que cuestionado por el hecho de no haberlo detectado, la ley le permite realizar "muestras" y aunque no es excusa, en el tema de la portería de los Aes la normatividad pone topes de contratación a la Administración.

Con relación a los estados financieros de la copropiedad, informa que a diario se está haciendo la verificación de los movimientos bancarios; que los anticipos se están haciendo correctamente y que los recursos del fondo de imprevistos están conforme a la ley; que respecto al flujo de efectivo, la tesorera y la Administración verifican que se cumpla con los compromisos de la copropiedad

Agrega que los cierres financieros trimestrales se están presentando detalladamente al Consejo, tanto del manejo como la ejecución presupuestal de cada período; que se está llevando el registro de los movimientos de proveedores (personas naturales y jurídicas) de acuerdo a las recomendaciones hechas en su oportunidad.

Menciona que se han venido siguiendo otra serie de recomendaciones a nivel documental, como el registro histórico de los empleados y de sus condiciones contractuales y legales, así como la revisión y actualización de contratos de vieja data.

Hace énfasis en la aplicación de la normatividad relativa al habeas con relación a los proveedores, el manejo de cámaras y otras dinámicas al interior de la copropiedad.

Respecto a la auditoria al Consejo, reunido en 29 ocasiones, da fe de que las decisiones de dicho órgano constan por escrito y a disposición del propietario que desee verificarlas.

Con relación a los estados financieros, informa que fueron auditados el balance general y el estado de ganancias y pérdidas, informes que a pesar de que son de responsabilidad de la administración, sus resultados han sido certificados por la Administradora y el contador de la copropiedad, da fe de que están certificados.

Manifiesta que, independientemente del robo, respecto a la portería de los Aes emite una opinión limpia y sin salvedades de que las cifras presentadas son razonables y admisibles. Aclara que las cifras del robo o fraude ya tienen la respectiva conciliación, de acuerdo a la norma.

Informa que las actas y documentos de soporte de los estados financieros están bajo custodia y de acuerdo a la ley.

Certifica que respecto a la seguridad social, la copropiedad está al día en el pago de todos los empleados y los documentos correspondientes de los contratistas para blindar al conjunto de cualquier responsabilidad al respecto. Que el software de derechos de autor está debidamente licenciado, de acuerdo a los ordenamientos legales y respecto a la

---

tributación, sólo se tributa retención en la fuente y la copropiedad está al día. Sin embargo, recomienda revisar otros conceptos de tributación, no solicitados en la visita de la DIAN pero que por concepto de ingresos de la copropiedad, es posible que los requieran más adelante.

En consecuencia, manifiesta: "Así que certifico todos los estados financieros por parte del Revisor Fiscal, la revisora contable, el contador y la Administración."

El Revisor Fiscal hace algunos comentarios acerca de las reuniones de los Edificios y las normas que se siguieron para la elección de algunos de los miembros del consejo, cuestionados por algunos propietarios, en el sentido de que no estaban conforme a la ley, peji., el hecho de elegir como representantes a personas que no son propietarios de un apartamento de la copropiedad, aclarando que ente tal situación, no tomó partido alguno porque a las respectivas Asambleas les corresponde tomar tales decisiones.

También comenta que algunos propietarios le han manifestado que en virtud de que el Reglamento de Propiedad Horizontal del CUAN PH no se adapta completamente a la ley, debe ser modificado, situación respecto a la cual aclara que fue el Consejo de Administración quien lo hizo y que él no tuvo nada que ver con su aprobación.

#### **B.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018 (Ver documento y presentación anexa que hacen parte integral de esta acta) (Anexo 9)**

La contadora de la copropiedad pone a consideración de la Asamblea, hacer una exposición detallada o general de los estados financieros (también disponibles en la página web del CUAN), en virtud de que en su oportunidad rindió el informe pertinente en las Asambleas de Edificio. Así mismo, informa que en la Administración se encuentran disponible toda la documentación pertinente, para efectos de su verificación.

La Asamblea por unanimidad manifiesta su decisión de que sea presentada la síntesis, que es presentada por la contadora en Power Point y Excell (**Ver anexo que hace parte integral de esta acta**).

Sometida a probación de la Asamblea los Estados Financieros, se obtienen los siguientes resultados:

↓ Sí aprueba el informe	386 votos	52,18%
↓ NO aprueba el informe	58 votos	8,24%
↓ Votos en Blanco	26 votos	3,9%
↓ Total de votos	470 votos	

---

**9.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2019 (Ver documento y presentación anexa que hace parte integral de esta acta) Anexo 10.**

La contadora hace la presentación detallada del presupuesto para el año 2019, aclarando a la Asamblea, que el presupuesto del año 2018 incrementado en el 6% corresponde al incremento previsto por el Reglamento del CUAN P.H. Adicionalmente informa a la Asamblea, las obras que serían objeto de ejecución por parte de la Administración, si el presupuesto fuera incrementado en el 8% o en el 10%.

Sometido a probación de la Asamblea, el incremento a aplicar al presupuesto del año 2018, para determinar el presupuesto del año 2019, se obtienen los siguientes resultados:

↓ Incremento del 6%	367 votos	49,31%
↓ Incremento del 8%	72 votos	9,99%
↓ Incremento del 10%	41 votos	4%
↓ Total de votos	480 votos	

**10.- ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL**

El señor Luis Fernando Correal, miembro del Consejo de Administración, informa que como resultado de la convocatoria pública hecha para tal efecto y de conformidad con el proceso de selección previsto en el Reglamento del CUAN P.H., para la elección ante la Asamblea, se presentarían dos personas seleccionadas de la convocatoria y como tercera opción, el actual Revisor Fiscal.

Agrega que, aunque las tres personas habían confirmado su asistencia, sólo se encuentran presentes la señora Beatriz Sánchez Vargas (seleccionada a través de la convocatoria) y el señor Pedro Forero Gaitán, actual Revisor Fiscal actual. En virtud de que la situación no corresponde a la terna prevista en el Reglamento del CUAN PH., se pone a consideración de la Asamblea, la posibilidad de proceder con la presentación de los candidatos al cargo y la consecuente elección o convocar a una asamblea extraordinaria para el efecto.

Aprobada por la Asamblea la primera propuesta, los dos candidatos proceden a hacer su presentación, en los siguientes términos:

La señora BEATRIZ SANCHEZ VARGAS, contadora publica con su tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con firma electrónica en la DIAN para los efectos pertinentes; experiencia en revisoría fiscal con más de 20 años, incluyendo experiencia como Revisora Fiscal en Propiedad Horizontal de 16 años; amplia experiencia contable y tributaria; revisión de procedimientos, cuentas generales y detalladas; revisión de actas del consejo y cumplimiento de las directrices legales.

PEDRO FORERO GAITAN, con 29 años de experiencia, graduado de la universidad Nacional, con especialización en alta gerencia en la Universidad Militar Nueva Granada; certificado en calidad y con experiencia en varias firmas públicas y privadas de varios sectores económicos; ejerce hace 8 años como independiente. Se ejercer su cargo con transparencia, honestidad y ecuanimidad.

Sometida a elección por parte de la Asamblea, del Revisor Fiscal del CUAN P.H. para la vigencia presupuestal del año 2019, se obtienen los siguientes resultados:

↓ BEATRIZ SANCHEZ VARGAS	215 votos
↓ PEDRO FORERO GAITAN	254 votos
↓ TOTAL VOTOS	469 votos

El Revisor Fiscal expresa que, a pesar de la manifiesta intención por parte de algunas personas de impugnar su elección, él empezará a trabajar desde ya, esperando la decisión final.

## 11. POSESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El señor presidente de la asamblea, dio lectura de los nombres de los representantes (principales y suplentes) elegidos en las Asambleas por Edificio, según se relacionan a continuación:

### Principales:

CATHERINE BECERRA	EDIF. A1, ENTR 2, AP. 201
MARIA MERCEDES GARCIA	EDIF. A5, ENTR. 10, AP. 102
LUIS GONZALEZ	EDIF. B1, AP. 308
EDILBERTO CASTELLANOS	EDIF. B2, AP. 1305
LUIS FERNANDO CORREAL	EDIF. B3, AP. 201
BEATRIZ HINCAPIE	EDIF. B4, AP. 1208
JOSE ROQUE CAMPO	EDIF. B5, AP. 908
JAVIER AUGUSTO TORRES	EDIF. C3, AP. 707
TAMARA ESPINOSA	EDIF. C4, AP. 207

### Suplentes:

FERNANDO GARCIA	EDIF. A4, ENTR. 8, AP. 102
MARLENE QUINTERO	EDIF. A3, ENTR. 6, AP. 201
AMPARO MEJIA	EDIF B1, AP. 1101
PATRICIA PRIETO	EDIF B2, AP. 204
MA. DEL PILAR RESTREPO	EDIF. B3, AP. 1007
EDGAR PEÑALOZA	EDIF. B4, AP. 905
HECTOR GUZMAN	EDIF. B5, AP. 603
MONICA PATRICIA VILLAMOR	EDIF. C3, AP. 1003
GONZALO SALAMANCA	EDIF. C4, AP. 207

---

Antes de proceder con la posesión, la señora propietaria del Apartamento 1202 del Edificio B5, subió a la tarima y manifestó tener objeción respecto al nombramiento de unos miembros del Consejo, en virtud de errores cometidos durante dicho proceso, circunstancia que considera que la Asamblea debe conocer, antes de su posesión.

En aras de la transparencia, la propietaria denunciante solicita a la Asamblea autorización para proyectar la información que evidencia la situación expuesta -contenida en una USB-, a la vez que solicita al Secretario, la lectura de los artículos 51, 52 y 53, del Reglamento de Propiedad Horizontal del CUAN, por considerarlas disposiciones de obligatorio cumplimiento.

La denuncia hecha ante la Asamblea, genera acaloradas protestas en el auditorio entre quienes están a favor de conocer las respectivas pruebas y los contradictores, impidiendo:

- 1.- Que el Secretario lea los artículos del Reglamento de Propiedad Horizontal solicitados.
- 2.- Que las evidencias contenidas en la USB aportada por la propietaria denunciante sean proyectadas para ponerlas en conocimiento de la Asamblea.
- 3.- Que la Asamblea manifieste con claridad su voluntad, respecto a conocer las pruebas anunciadas.

La propietaria denunciante informa a la Asamblea:

- 1.- Que mientras los representantes al Consejo no se hayan posesionado ante la Asamblea, pueden presentarse las objeciones soportadas en el incumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Propiedad Horizontal.
- 2.- Que la posesión de miembros del Consejo, en incumplimiento de lo previsto por el Reglamento de Propiedad Horizontal, estaría viciada de ilegalidad.
- 3.- Que el señor Roque Campo no presentó previamente a su nombramiento, el "poder especial, amplio y suficiente", requerido en el Reglamento de Propiedad Horizontal, es decir que no estaba facultado para "ser elegido", condición que lo inhabilita a para ser nombrado como representante al Consejo y en consecuencia, para posesionarse. Adicionalmente, la referida propietaria informa a la Asamblea que dicho nombramiento fue inducido en forma irregular por el Revisor Fiscal, como puede verificarse en el respectivo video.
- 4.- Que las señoras Beatriz Hincapié y Támara, también se encuentran inhabilitadas para posesionarse, en virtud de que según consta en los certificados de tradición y libertad de los apartamentos que representan, tampoco ostentan la calidad de "propietario" prevista por el Reglamento de Propiedad Horizontal, en razón de que a la fecha no han adelantado el respectivo proceso de sucesión que les otorga tal calidad. Que, a pesar de ello, el Revisor Fiscal las avaló como "propietarias".

En consecuencia, la propietaria denunciante solicita que quede constancia en el acta, de todo lo informado a la Asamblea.

---

Preguntado al respecto el Revisor Fiscal, manifestó a la Asamblea:

- 1.- No haber inducido a la Asamblea del Edificio, en el nombramiento del señor Roque Campo, en virtud de que él había cumplido con informar a la misma, que como el año anterior, el referido señor había presentado un poder para "representar" y que la Asamblea había aceptado su nombramiento en tales circunstancias.
- 2.- Respecto a la señora Hincapié, haber visto el certificado de tradición y libertad "en el que fungen como propietarias varias personas, entre ellos, ella".
- 3.- Que la condición de propietario no siempre se demuestra a través del certificado de tradición y libertad; que en el caso de la señora Támara, ella "está en un proceso porque el propietario inicial es ya fallecido, por lo tanto, ella es heredera directa, lo que la hace propietaria por derecho propio."

Interviene una propietaria que hace una vez más, claridad en el sentido de que mientras no se adelante el respectivo proceso de sucesión, no se adquiere la calidad de "propietario", que es anotada en el certificado de tradición y libertad. Respecto al señor Roque agrega que tanto ella como él se postularon como representante principal al Consejo, obteniendo cada uno su votación pero que el mencionado señor no presentó el poder requerido.

Seguidamente, se llevó a cabo la posesión formal de los representantes elegidos, enunciados al comienzo de este punto y que estaba presentes en el momento de la posesión, tomando el señor presidente de la asamblea el respectivo juramento.

## **12.- POSESIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA**

En virtud de que a esta hora se habían ausentado algunos de los miembros de los Comités de Convivencia nombrados por las Asambleas de Edificio, cuyos nombres constan en las respectivas actas, se procedió con la posesión de los integrantes presentes de dichos Comités, en el entendido de que el acto de posesión aquí llevado a cabo, y las obligaciones derivadas del mismo, incluye a los integrantes ausentes de los mismos Comités.

## **13.- PROPOSICIONES Y VARIOS**

Se comentó el tema del Gimnasio Antonio Nariño, con base en una carta enviada por el Consejo académico de dicha institución, con fecha 28 de marzo de 2018 y una propuesta de como respuesta a la misma, del Consejo de administración, en nombre de la Administración, documentos que hacen parte integral del acta. (Anexo 11).

Una vez leídas estas dos comunicaciones, intervinieron varias personas intentando explicar cuál era la propuesta de cada una de las partes y contando los antecedentes del convenio y de la comunidad escolar, sin embargo, dado que no hay suficiente claridad en el tema se propone tratar el tema con un mayor nivel de detalle en el desarrollo en una asamblea extraordinaria.

Así mismo, una asambleísta propone como punto de discusión, la ratificación o no de la señora Marina Stark, como Administradora del CUAN P.H. En virtud de la polémica que general el tema y de que la Asamblea es la máxima autoridad de la copropiedad, se propone convocar a una Asamblea Extraordinaria para decidir al respecto.

#### 14.- CIERRE DE LA CESIÓN

Previa aclaración de que quedan pendiente de discusión y de decisión, el reforzamiento estructural y el futuro del Gimnasio Antonio Nariño, la inconformidad manifiesta de la comunidad respecto a la empresa de vigilancia y la aceptación o no de la renuncia presentada por la señora Marina Stark de Granados, como Administradora del CUAN P.H., se da por terminada la cesión, siendo aproximadamente las 9:55 p.m.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 de la ley 675 de 2001, a continuación, se relacionan los **propietarios que adeudan cuotas de administración por un valor mayor a \$1.000.000, al 31 de marzo del año en curso.**

A2	A6	B1	B2	B3	B4	B5	C3	C4	OTROS
ARMADA	11-401	507	804	304	406	205	202	208	GAN
		603	903	405	508	207	502	302	
		706	904	704	603	502	902	403	
		803	907	801	608	505	1008		
		905	1007	1106	805	805	1201		
		908		1107	1004				
				1303	1006				
				LOC 5	BODEGA				
					BODEGA				
					LOC 1				
					LOC 2				

Los siguientes anexos hacen parte integral de la presente Acta:

1. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Propietarios 2019, incluyendo el Poder de representación (3 folios). (Anexo 1)
2. Lectura y Aprobación del Orden del día. (Anexo 2)
3. Lectura y aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria Acta No. 110 celebrada el 17 de marzo de 2018. (Anexo 3)

- 
4. Certificación de la Comisión verificadora de la redacción del Acta de la Asamblea (1 folio) (Anexo 4)
  5. Informe Consejo de Administración. (Anexo 5)
  6. Informe de Gestión de Administración (Anexo 6).
  7. Informe robo. (Anexo 7).
  8. Dictamen del Revisor Fiscal. (Anexo 8)
  9. Estados Financieros y Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2018 (Anexo 9)
  10. Presupuesto de ingresos y Gastos para el periodo presupuestal 2019. (Anexo 10)
  11. Comunicaciones Gimnasio Antonio Nariño. (Anexo 11).
  12. DVD 01 de la filmación del desarrollo de la Asamblea
  13. DVD 02 de la filmación y constancia del Revisor Fiscal de los tarjetones no usados



---

FABIO CORREA  
PRESIDENTE



---

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ V.  
SECRETARIO

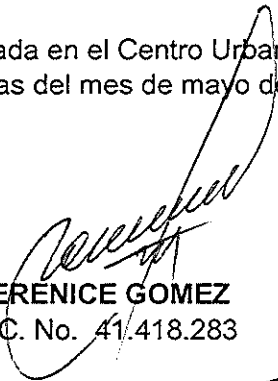
**CENTRO URBANO ANTONIO NARIÑO PROPIEDAD HORIZONTAL - CUAN P.H.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS 2019  
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2019  
ACTA NO. 111**

**CERTIFICACION DE LA COMISION VERIFICADORA DE LA REDACCION DEL ACTA**


Los abajo firmantes, nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Propietarios 2019 del Centro Urbano Antonio Nariño Propiedad Horizontal - CUAN P.H., celebrada a instancias de los copropietarios del Conjunto, de conformidad con el artículo 39 de la ley 675 de 2001 y el artículo 38 del Reglamento de Propiedad Horizontal del CUAN P.H., en nuestra calidad de miembros de la Comisión Verificadora de la Redacción del Acta No. 111, expresamos que el contenido de la misma acoge y corresponde en su totalidad, a lo votado y decidido en dicha asamblea.

En constancia y actuando en nombre y representación de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios 2019 del Centro Urbano Antonio Nariño Propiedad Horizontal - CUAN P.H., celebrada el 30 de marzo de 2019, suscribimos esta Certificación.

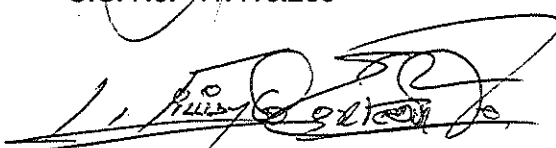
Dada en el Centro Urbano Antonio Nariño Propiedad Horizontal - CUAN P.H., a los tres (3) días del mes de mayo de 2019.



**BERENICE GOMEZ**  
C.C. No. 41.418.283



**ELSA DEL PILAR AHUMADA**  
C.C. No. 51.637.755



**WILLIAM CORREDOR**  
C.C. No. 7.160.837